

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.326/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por el alumno Leandro Damián SUAREZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 15 a 17 se cuenta con la historia académica del alumno SUAREZ;

QUE por Nota N° 76/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe del Departamento de Alumnos y Estudios, el alumno SUAREZ no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en Abril por única vez para la asignatura Sociología, dado que no justificó su ausencia en el turno de examen de Febrero / Marzo de 2017;

QUE el mencionado alumno no cuenta con un porcentaje igual o mayor al 50 % de la Carrera para solicitar la constitución de la mesa examinadora en el mes de Mayo de 2017;

QUE el alumno SUAREZ no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

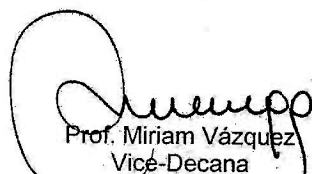
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Leandro Damián SUAREZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Leandro Damián SUAREZ (D.N.I. N° 32.657.194) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

119